



Corresponde al Expediente N° 4140/2022
Pilar,

24 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4140/2022, donde solicita la adquisición de colchones de una plaza a fin de cubrir las necesidades básicas de familias en situación de vulnerabilidad en el Partido del Pilar, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2 y 3 informa que por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General de Trabajo Social solicita la compra de 1250 (un mil doscientos cincuenta) colchones de una plaza de 1.90 x 0.80 x 0.13 cm, para la provisión de familias en situación de vulnerabilidad que carecen de medios económicos para acceder a los mismos.

Que a fojas 4 y 5 la Secretaría de Desarrollo Social adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 6 obra Solicitud de Pedido N° 3-877-775 de fecha 15 de junio de 2022 por un total de \$ 9.756.250,00 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100).

Que a fojas 8 obra la correspondiente Solicitud de Gastos N° 0-6900 de fecha 22 de julio de 2022 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido mencionada.

Que de fojas 9 a 20 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, Cláusulas Generales y Pedido de Cotización de Precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 24 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1590/22 de fecha 26 de julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 118/2022 para el día 05 de agosto del 2022 a las 09 horas.

Que de fojas 25 a 29 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 30 obra acta de apertura de ofertas de fecha 05 de agosto del 2022.

Que de fojas 31 a 43 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: PACHECO MURRO LUCIANO, CUIT N° 20-26394152-8 (Oferta 1) y SESRODART SA, CUIT N° 30-71591447-2 (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 44 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma PACHECO MURRO LUCIANO, CUIT N° 20-26394152-8, por la suma de \$9.743.750,00.- (pesos nueve millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito ajustándose técnicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por resultar su precio más conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 45 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que la presente adquisición se realiza como parte del programa "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales", adjuntando una copia del mismo de fojas 46 a 61.

-1763-22



Corresponde al Expediente N° 4140/2022

Pilar,

24 AGO 2022

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4140/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 118/2022.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Privada N° 118/2022 a la PACHECO MURRO LUCIANO, CUIT N° 20-26394152-8, por la suma de \$9.743.750,00.- (pesos nueve millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100), para la adquisición de 1250 (un mil doscientos cincuenta) colchones de una plaza a fin de cubrir las necesidades básicas de familias en situación de vulnerabilidad en el Partido del Pilar, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no adjudicado.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.36.000, Fte. Fin 1.3.2, Cat Prog. 64.10, U.E. 877, Dep solicitante: 457, Cód. Gasto 229.001.001.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1763-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL